Naciones Unidas E/CN.6/2013/NGO/91

Consejo Económico y Social

Distr. general
29 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
57º período de sesiones
4 a 15 de marzo de 2013
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI": consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por International Presentation Association of the Sisters of the Presentation of the Blessed Virgen Mary, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

12-62062X (S) 170113 180113

Se ruega reciclar

Declaración

La International Presentation Association of the Sisters of the Presentation of the Blessed Virgen Mary se congratula de que el tema prioritario del 57º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sea "La eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña". Nosotras, las miembros de la International Presentation Association of the Sisters of the Presentation of the Blessed Virgen Mary, que actuamos al servicio de las personas más vulnerables en 22 países, creemos que si bien se ha avanzado mucho, todavía quedan muchos retos. Cuando analizamos la violencia contra la mujer, creemos que la pobreza extrema y la desigualdad entre los géneros engendran violencia. Cuando se infringen los derechos humanos, se produce violencia.

La Asamblea General ha recalcado en repetidas ocasiones "la importancia de que los Estados condenen enérgicamente todas las formas de violencia contra la mujer y se abstengan de invocar toda costumbre, tradición o consideración de carácter religioso para eludir las obligaciones que les incumben respecto de su eliminación y que figuran en la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer"[1]. También se insta a los Estados a adoptar todas las medidas adecuadas para alcanzar ese fin.

La Directora Ejecutiva Adjunta de ONU-Mujeres ha afirmado que "nada menos que siete de cada diez mujeres del mundo dicen que han experimentado violencia física y/o sexual en algún momento de su vida". La forma más generalizada de violencia es la violencia doméstica, que abarca la violencia causada por una relación íntima, el matrimonio de niños, la mutilación/ablación genital femenina, la dominación masculina, los malos tratos físicos y psicológicos, la poligamia, los asesinatos por honor, la trata y prácticas culturales perniciosas como la depuración sexual. Las mujeres padecen otras formas de violencia causadas por la falta de respeto a sus derechos humanos, entre ellas, la insuficiencia de atención de salud, alimentos, agua, educación y trabajo decente. Es sabido que muchas mujeres trabajan en talleres y fábricas en condiciones degradantes por remuneraciones escandalosamente bajas. También somos conscientes de que se debe combatir la violencia contra las mujeres y niñas y muchachas con discapacidades, así como contra las ancianas, las migrantes, las indígenas y las que han huido de sus hogares.

Todos los días mueren casi 800 mujeres de complicaciones del embarazo debidas a la falta de atención médica prenatal y postnatal. La fístula obstétrica ocasionada por un parto obstructivo prolongado la mayor parte de las veces hace que el feto nazca muerto y que la madre quede con una lesión terrible que hace que sea incontinente, esté constantemente avergonzada y sea excluida de la vida diaria de la comunidad, sea abandonada por su esposo y viva en abyecta pobreza. Es "casi totalmente evitable cuando existe un acceso universal y equitativo a atención de salud de la reproducción de gran calidad", según Anne-Birgitte Albrectsen, Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), mas para quienes viven en la pobreza, eso no es más que un sueño. Otros graves problemas de atención de salud son la malnutrición, la escasez de trabajadores de atención de salud capacitados y el VIH/SIDA. A causa de la epidemia de VIH/SIDA, los niños pasan a ser cabezas de familia, que deben

[1] Resolución 65/187, párr. 8.

ocuparse de sus hermanos más pequeños, y miles de niños se quedan huérfanos. Algunas de nuestras miembros experimentan esta realidad en su labor cotidiana.

La explotación sexual, la forma más corriente de esclavitud en la actualidad, es una práctica impulsada por la demanda de los compradores de sexo (que, según las estadísticas, son mayoritariamente hombres) y la alimentan la pornografía y los beneficios económicos. La explotación sexual y la prostitución hunden sus raíces en la pobreza y las desigualdades estructurales entre las mujeres y los hombres, más concretamente en la discriminación contra las mujeres. Esos actos de opresión son intrínsecamente violentos y degradan a todas las personas. Se trata de un problema mundial que deben combatir todos los Estados por sí mismos y mancomunados mediante una red de internacional que haga aplicar las leyes y reprima su conculcación.

Se calcula que todos los años contraen matrimonio diez millones de niñas y adolescentes antes de cumplir los 18 años. Se casa a niñas de hasta solo ocho años de edad con hombres tres a cuatro veces mayores que ellas. Esas niñas abandonan la escuela y son sometidas a malos tratos físicos y sexuales, que acaban por desembocar en la esclavitud. La Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce en su artículo 16 el derecho a contraer matrimonio con libre y pleno consentimiento y deja claro que el matrimonio de un niño no tendrá efectos legales. Según el UNFPA, en 2030 el número de niñas que sin haber alcanzado la edad núbil contraerán matrimonio ascenderá a 15 millones de proseguir la tendencia actual. Su publicación de 2012 *Marrying Too Young: End Child Marriage* contiene estadísticas sobre las bodas de niños en el mundo que hacen cundir el desánimo y las imágenes de niñas a las que se entrega en matrimonio parten el corazón. Ahora bien, la conmemoración del primer Día Internacional de la Niña el 11 de octubre de 2012 nos llenó de esperanza en un futuro en el que nunca se vuelva a decir "Yo no cuento porque soy una niña".

Hay muchas iniciativas que actúan para mitigar la violencia contra las mujeres y las muchachas y las niñas. La Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en junio de 2012 adoptó una nueva norma internacional del trabajo, la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202), la cual reafirma que la seguridad social es un derecho humano y da orientaciones a los Estados para proporcionar y ampliar la seguridad social. En una declaración ante la Asamblea General, el 17 de octubre de 2012, Keven Cassidy, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), dijo lo siguiente: "Mediante el establecimiento de pisos de protección social ayudamos a las mujeres a convertirse en sus propios agentes de cambio por medio del mercado de trabajo y las oportunidades de adquirir educación una vez que alcanzan la seguridad de los ingresos y acceso a los servicios esenciales que presta el piso. Nuestra experiencia demuestra, por ejemplo, que las prestaciones pagadas en forma de transferencias sociales directamente a las mujeres mejoran su condición y su capacidad para ejercer cada vez más control sobre cómo se gastan los ingresos de los hogares".

La inscripción de los nacimientos es un grave problema en algunos Estados en desarrollo en los que hay madres tan pobres que no pueden pagar la tasa requerida para inscribir a sus hijos recién nacidos. Sin un certificado de nacimiento, esos niños carecen de identidad y están privados del derecho humano fundamental a la educación y a otros servicios sociales básicos.

La educación es un derecho humano fundamental importantísimo de todas las personas. En los países menos adelantados, no cursan estudios aproximadamente 25 millones de niños en edad escolar, el 54% de los cuales son niñas. Los niños sin certificado de nacimiento no pueden ser escolarizados. Otro obstáculo para asistir a la escuela es el costo de los uniformes, las tasas y los manuales, y normalmente se da la preferencia a los varones. La inexistencia de maestros formados correctamente agrava el problema. Los centros comunitarios son vitales para la educación de las mujeres, las muchachas y las niñas, especialmente, como se acaba de decir, para las desfavorecidas.

Muchas mujeres de los países en desarrollo tienen escaso acceso a los tribunales y a la justicia cuando buscan reparación de la violencia que han padecido. Cuando denuncian la violencia, deben acudir a la comisaría de policía acompañadas por hombres. En algunas circunstancias, el hombre es el maltratador. Si las mujeres no están conformes con reconciliarse, no hay ningún lugar donde refugiarse.

Hay otros problemas más, como el acoso sexual, el hostigamiento a las mujeres en los centros de trabajo, especialmente de las que se hallan en fases vulnerables de sus carreras profesionales, la inexistencia de posibilidades de avance político para las mujeres y el que algunas religiones no ponen en práctica la igualdad entre los géneros.

Recomendaciones

La International Presentation Association of the Sisters of the Presentation of the Blessed Virgen Mary recomienda que:

- Se apliquen las leyes relativas a la inscripción de los nacimientos y que la falta de recursos financieros no sea un obstáculo para hacerlo;
- Se apliquen rigurosamente las leyes relativas a la edad mínima a la que pueden contraer matrimonio las muchachas y que se acabe con la impunidad de quienes las infrinjan;
- Los guardianes nacionales e internacionales de la ley apliquen estrictamente las leyes contra la trata;
- Se apliquen en todo el mundo las leyes que prohíben la mutilación/ablación de los órganos genitales femeninos y que la familia y la comunidad inicien ritos de paso de las muchachas que excluyan la violencia, los cuales se lleven a cabo con la plena participación de ambas instituciones;
- Se apliquen y supervisen todas las leyes promulgadas en los distintos Estados, especialmente las que se refieren a la justicia a favor de las mujeres y las muchachas;
- Como la educación es un derecho humano fundamental, es imperativo que se imparta a todas las mujeres y muchachas y niñas;
- Se imparta educación en material de derechos humanos en todas las fases de la vida, desde la primera infancia, en todos los niveles de la enseñanza escolar, en la edad adulta y en los años de la vejez; de ese modo mejorará el acceso de las mujeres y las muchachas al sistema de justicia;
- Se ponga en marcha una educación en las comunidades de hombres y mujeres, niños y niñas, dirigentes de las familias y comunidades y locales para producir

un cambio de paradigma en las actitudes y el comportamiento hacia las mujeres y las muchachas y niñas;

- Los países en desarrollo dediquen más fondos a los servicios de atención de salud básica destinados a las mujeres y las muchachas y las niñas y que los países ricos cumplan sus compromisos de proporcionar financiación, tecnología y ayuda de otro tipo para ese fin;
- Todos los Estados establezcan pisos de protección social de conformidad con la Recomendación núm. 202 de la OIT.

Notas

Suscriben esta declaración las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Compañía de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, Loretto Community, Salesian Missions, Sociedad de Médicos Misioneros Católicos, Temple of Understanding, El Grial y Sisters of Charity Federation.